



Montevideo, 2 de julio de 2025.

R. de D. N° 228/2025
Acta 1335
EE2025-67-001-000656

VISTO: la 13ª edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo” a implementarse en el ámbito de la Administración Nacional de Correos;

RESULTANDO: **I)** que existe un acuerdo interinstitucional entre el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y diversos organismos públicos, incluida nuestra Administración; **II)** que la División Recursos Humanos informa acerca de las acciones administrativas realizadas tendientes a la ejecución del referido acuerdo en su 13ª edición; **III)** que a través de dicha ejecución podrá ingresarse en la modalidad de beca, a 10 (diez) postulantes - previa autorización del Directorio de la Administración -;

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende pertinente disponer los ingresos referidos; **II)** que por razones de buena administración, corresponderá delegar en la Gerencia de División Recursos Humanos las atribuciones para la suscripción de los contratos respectivos, fijación de las oficinas de destino y aceptación o verificación de las renunciaciones de los becarios y la disposición de la rescisión contractual de quienes configuren alguna causal que impida la continuidad del vínculo con la Administración, informando a Directorio; **III)** por lo cual habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012 y artículo 8 del Decreto 334/023;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la contratación de las personas que se detallan en la siguiente tabla, en calidad de becarios del Programa “Yo Estudio y Trabajo”:

Apellido	Nombre	C.I.	Dependencia asignada
Moreira Ferreira	Mateo Matías	“00”	Gestión de Personal / RRHH
Solís Delgado	Javier Antony	“00”	Gestión de Personal / RRHH
Rotundo Arcos	Chiara María	“00”	Desarrollo / RRHH
Díaz de la Quintara	Santiago Gabriel	“00”	Proveeduría / Rec.Materiales y Suministros
Nicolay Laborde	Francisco Marcus	“00”	Contaduría
Cumbay Fernández	Federico Sebastián	“00”	Infraestructura Edilicia
González Saldumbide	Pablo	“00”	Seguridad Postal
Gutiérrez Velázquez	Sandino	“00”	Red de Servicios Operativos
Cubilla del Pino	Benjamín	“00”	Secretaría General
De León Ackerman	Selene Abril	“00”	Adquisiciones/Rec.Materiales y Suministros

- 2) Cometer a la División Recursos Humanos la suscripción de los contratos respectivos, fijación del destino específico y en su caso, la aceptación de las renunciaciones y disposición de la rescisión contractual de quienes configuren alguna causal que impida la continuidad del vínculo contractual.
- 3) Transcribese a Gerencia General para conocimiento y a Comunicación Corporativa para su difusión.
- 4) Remítase las actuaciones a la División Recursos Humanos, a los efectos correspondientes.

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL